

16 de abril de 2020

Al Consejo de Administración de Naturgy Energy Group, S.A.

Muy señores nuestros:

El Consejo de Administración de Naturgy Energy Group, S.A. en su reunión de fecha 4 de febrero de 2020 acordó la siguiente propuesta de aplicación del resultado:

BASE DE REPARTO

Base de reparto..... 4.415

DISTRIBUCION:

A DIVIDENDO: Cantidad, cuyo importe bruto agregado será igual a la suma de las siguientes cantidades (el "Dividendo"):

- (i) 754 millones de euros correspondientes a los dos dividendos a cuenta del ejercicio 2019 abonados por la Sociedad, equivalentes conjuntamente a 0,767 euros por acción por el número de acciones que no tenían la condición de autocartera directa en las correspondientes fechas; y
- (ii) La cantidad que resulte de multiplicar 0,603 euros por acción por el número de acciones que no tengan la condición de autocartera directa en la fecha en que se determinen los titulares inscritos con derecho a percibir el dividendo complementario (el "Dividendo complementario").

A REMANENTE: Importe determinable que resultará de restar a la Base de reparto el importe destinado a Dividendo.

Total distribuido..... 4.415

Esta propuesta de aplicación del resultado formulada por el Consejo de Administración para su aprobación por la Junta General de Accionistas incluye el pago complementario de 0,603 euros por cada acción con derecho a percibirlo y que se encuentre en circulación en la fecha de propuesta de pago, el 25 de marzo de 2020. En este sentido, en caso de que en el momento de la distribución del tercer y último pago del dividendo 2019 propuesto (0,603 euros por acción) se mantuviera el mismo número de acciones propias que al cierre de 2019 (5.183.890 acciones propias, ver apartado Acciones propias), el importe aplicado a remanente sería de 3.071 millones de euros.

Dicha propuesta figura, asimismo, en las notas 11 y 15 de la memoria de las cuentas anuales individuales y consolidadas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019, que fueron formuladas por el Consejo de Administración en la antes citada reunión, y sobre las que emitimos con fecha 6 de febrero de 2020 nuestros informes de auditoría en los que se expresaba una opinión favorable.

Tal y como figura en la documentación adjunta (anexo), el Consejo de Administración en su reunión de fecha 15 de abril de 2020 ha tomado la decisión de sustituir la propuesta de aplicación de resultados inicialmente acordada por:

BASE DE REPARTO

Base de reparto..... 4.415

DISTRIBUCION:

A DIVIDENDO: Cantidad, cuyo importe bruto agregado será igual a la suma de las siguientes cantidades (el "Dividendo"):

- (i) 1.330 millones de euros correspondientes a los tres dividendos a cuenta del ejercicio 2019 abonados por la Sociedad, equivalentes conjuntamente a 1,36 euros por acción por el número de acciones que no tenían la condición de autocartera directa en las correspondientes fechas; y*
- (ii) La cantidad que resulte de multiplicar 0,010 euros por acción por el número de acciones que no tengan la condición de autocartera directa en la fecha en que se determinen los titulares inscritos con derecho a percibir el dividendo complementario (el "Dividendo complementario").*

A REMANENTE: Importe determinable que resultará de restar a la Base de reparto el importe destinado a Dividendo.

Total distribuido..... 4.415

Esta propuesta de aplicación del resultado formulada por el Consejo de Administración para su aprobación por la Junta General de Accionistas incluye el pago complementario de 0,010 euros por cada acción con derecho a percibirlo y que se encuentre en circulación en la fecha de propuesta de pago, el 3 de junio de 2020. En este sentido, en caso de que en el momento de la distribución del cuarto y último pago del dividendo 2019 propuesto (0,010 euros por acción) se mantuviera el mismo número de acciones propias que al cierre de 2019 (5.183.890 acciones propias), el importe aplicado a Remanente sería de 3.076 millones de euros.

En este contexto, les confirmamos que esta decisión no habría modificado nuestras opiniones de auditoría, contenidas en los informes de auditoría que con fecha 6 de febrero de 2020 emitimos sobre las cuentas anuales de Naturgy Energy Group, S.A. y Naturgy Energy Group, S.A. y sus sociedades dependientes correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019, si se hubiera conocido en el momento de su firma la nueva propuesta.

Este escrito se refiere exclusivamente a la decisión de modificar la propuesta que será sometida a la aprobación de la Junta General de Accionistas en relación con la aplicación del resultado. Desde el 6 de febrero de 2020, fecha de emisión de nuestro informe de auditoría, no hemos realizado procedimiento de auditoría alguno sobre otras cuestiones ni sobre los hechos posteriores que hayan podido suceder desde dicha fecha.




**Building a better
working world**

Página 3
16 de abril de 2020

La presente carta se emite a petición del Consejo de Administración de Naturgy Energy Group, S.A., a efectos de informar a la Junta General de Accionistas de Naturgy Energy Group, S.A. de acuerdo con los requerimientos contenidos en el artículo 40.6.bis del Real Decreto-ley 8/2020 y no podrá ser utilizada para ninguna otra finalidad.

ERNST & YOUNG, S.L.


Alfredo Eguilagaray
Socio

Justificación de la nueva propuesta de aplicación de resultado 2019

1. El Consejo de Administración de Naturgy Energy Group, S.A. en su reunión de 4 de febrero de 2020 acordó la propuesta de aplicación del resultado que figura asimismo en las notas 11 y 15 de la memoria de las cuentas anuales individuales y consolidadas, respectivamente, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019 que fueron formuladas por el Consejo de Administración en la citada reunión. Las mencionadas notas incluían información sobre los siguientes dividendo a cuenta:

- El Consejo de Administración de la Sociedad aprobó, en su reunión del 23 de julio de 2019, distribuir un dividendo a cuenta con cargo a los resultados del ejercicio 2019 de 0,294 euros por acción, pagado el 31 de julio de 2019 a las acciones en circulación en esta fecha por un importe de 289 millones de euros.

Naturgy Energy Group, S.A. contaba a, a la fecha de aprobación del dividendo a cuenta, con la liquidez necesaria para proceder a su pago de acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital. El estado contable de liquidez provisional formulado por los Administradores el 23 de julio de 2019 es el siguiente:

Resultado después de impuestos	838
Reservas a dotar	-
Cantidad máxima distribuible	838
Previsión de pago máximo del dividendo a cuenta (1)	294
Liquidez de tesorería	1.395
Líneas de crédito no dispuestas	5.035
Liquidez total	6.430

(1) Importe considerando el total de acciones emitidas

- El Consejo de Administración de Naturgy Energy Group, S.A. acordó, en su reunión del 29 de octubre de 2019, distribuir un segundo dividendo a cuenta con cargo a los resultados del ejercicio 2019 de 0,473 euros pagado el día 12 de noviembre de 2019 a las acciones en circulación a esta fecha por un importe de 465 millones de euros.

Naturgy Energy Group, S.A. contaba, a la fecha de aprobación del dividendo a cuenta, con la liquidez necesaria para proceder a su pago de acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital. El estado contable de liquidez provisional formulado por los Administradores el 29 de octubre de 2019 es el siguiente:

Resultado después de impuestos	1.095
Reservas a dotar	-
Cantidad máxima distribuible	1.095
Dividendo a cuenta resultado 2019	289
Previsión de pago máximo del dividendo a cuenta (1)	465
Liquidez de tesorería	1.238
Líneas de crédito no dispuestas	4.982
Liquidez total	6.220

(1) Importe considerando el total de acciones emitidas

2. A raíz de la declaración de estado de alarma y con el objetivo de preservar la seguridad y salud de todos los accionistas, empleados y colaboradores, la compañía decidió aplazar la Junta General de Accionistas prevista para el día 17 de marzo de 2020.

La compañía para evitar que afectara negativamente a sus accionistas y en especial a los más de 70.000 minoritarios, el Consejo de Administración de Naturgy Energy Group, S.A. acordó un tercer dividendo a cuenta con cargo a los resultados del 2019 de 0,593 euros por acción pagado el 25 de marzo de 2020 a las acciones en circulación por un importe de 576 millones de euros.

Naturgy Energy Group, S.A. contaba, a la fecha de aprobación del dividendo a cuenta, con la liquidez necesaria para proceder a su pago de acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital. El estado contable de liquidez provisional formulado por los Administradores el 16 de marzo de 2020 es el siguiente:

Resultado después de impuestos	4.415
Reservas a dotar	-
Cantidad máxima distribuible	4.415
Dividendo a cuenta resultado 2019	754
Previsión de pago máximo del dividendo a cuenta (1)	584
Liquidez de tesorería	1.100
Líneas de crédito no dispuestas	4.807
Liquidez total	5.907

(1) Importe considerando el total de acciones emitidas

3. A efectos de proponer un dividendo complementario, a fecha de 15 de abril de 2020, Naturgy Energy Group, S.A. cuenta con la siguiente liquidez:

Resultado después de impuestos	4.415
Reservas a dotar	-
Cantidad máxima distribuible	4.415
Dividendo a cuenta resultado 2019	1.330
Previsión de pago máximo del dividendo a cuenta (1)	10
Liquidez de tesorería	948
Líneas de crédito no dispuestas	4.907
Liquidez total	5.855

(1) Importe considerando el total de acciones emitidas

4. El Consejo se ve en la necesidad de modificar la propuesta de aplicación de resultado incluida en la memoria de las cuentas anuales ya formuladas, reduciendo el dividendo complementario desde 0,603 Eur hasta 0,010 Eur por acción con el fin de no exceder el resultado global de remuneración por dividendos con cargo al ejercicio 2019 previsto en el Plan estratégico (1,370 € por acción). Dicho importe global es el que se proponía someter a la Junta de accionistas convocada para el 17 de marzo de 2020, la cual no se pudo celebrar por la situación creada por el COVID-19.

Por consiguiente la nueva propuesta de distribución de resultados es la siguiente:

BASE DE REPARTO

Base de reparto..... 4.415

DISTRIBUCION:

A DIVIDENDO: Cantidad, cuyo importe bruto agregado será igual a la suma de las siguientes cantidades (el "Dividendo"):

- (i) 1.330 millones de euros correspondientes a los tres dividendos a cuenta del ejercicio 2019 abonados por la Sociedad, equivalentes conjuntamente a 1,36 euros por

acción por el número de acciones que no tenían la condición de autocartera directa en las correspondientes fechas; y

- (ii) La cantidad que resulte de multiplicar 0,010 euros por acción por el número de acciones que no tengan la condición de autocartera directa en la fecha en que se determinen los titulares inscritos con derecho a percibir el dividendo complementario (el "Dividendo complementario").

A REMANENTE: Importe determinable que resultará de restar a la Base de reparto el importe destinado a Dividendo.

Total distribuido..... 4.415

Esta propuesta de aplicación del resultado formulada por el Consejo de Administración para su aprobación por la Junta General de Accionistas incluye el pago complementario de 0,010 euros por cada acción con derecho a percibirlo y que se encuentre en circulación en la fecha de propuesta de pago, el 3 de junio de 2020. En este sentido, en caso de que en el momento de la distribución del cuarto y último pago del dividendo 2019 propuesto (0,010 euros por acción) se mantuviera el mismo número de acciones propias que al cierre de 2019 (5.183.890 acciones propias), el importe aplicado a Remanente sería de 3.076 millones de euros.

5. El Consejo de administración considera que no es precisa la reformulación de las cuentas anuales, pues la presente modificación de la propuesta de aplicación de resultados precisamente lo que persigue es que se mantenga la sustancia de la aplicación de resultados original, teniendo en cuenta el tercer dividendo a cuenta repartido desde entonces por importe de 0,593 € por acción. Dicho dividendo a cuenta se acordó previa comprobación de que se disponía de la liquidez necesaria para proceder a su pago de acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital.

6. El Consejo de administración estima que la modificación de la Propuesta de aplicación del resultado mencionada anteriormente no es de tal importancia que pudiese afectar a la evaluación de los usuarios de las cuentas anuales y en consecuencia entiende que no procede la reformulación de las cuentas anuales.

El presente documento justificativo es el considerado por el Consejo de administración el 15 de abril de 2020 al adoptar su decisión de modificación de propuesta de aplicación de resultado 2019.

Presidente del Consejo de Administración

Secretario del Consejo de Administración